



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710092083

Fecha: 23-02-2016



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Dra. SANDRA MILENA RODRÍGUEZ AMARILLO
Alcaldesa Local de Tunjuelito

DR. MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario Distrital de Gobierno

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Seguimiento cumplimiento de la Circular 12 de 2011 – Austeridad en el Gasto.

Respetado (a) Doctor (a):

En virtud de las funciones asignadas a esta Oficina, el día 09 de febrero de 2015 se efectuó seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de los numerales 3 a 6 de la Circular 12 de 2011, que da lineamientos sobre medidas de austeridad en el gasto público; respecto de la cual se presentan los resultados de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la auditoría se tuvo en cuenta los numerales 3 a 6 de la Circular 12 de 2011 - Medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Verificar el cumplimiento de la Circular en comento.

ALCANCE

Se tomó como periodo de revisión el comprendido entre el 01 de Enero al 31 de diciembre de 2015.

METODOLOGÍA

Se aplicó el plan de auditoría diseñado para tal fin, se valoraron las evidencias físicas presentadas por los responsables y se adelantaron entrevistas con los auditados.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



Nº CO236321 / NP GP0201

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710092083

Fecha: 23-02-2016



RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

A continuación se enuncian los principales aspectos:

I. PUNTOS QUE SE CUMPLEN:

SERVICIO DE FOTOCOPIADO (numeral 3 Circular 12 de 2011). Se cuenta con mecanismos de control como el documento interno titulado "Procedimiento para el uso responsable del servicio de fotocopiado" de fecha 16/03/2015, en el cual se trazan las políticas sobre el consumo y ahorro de papel. Se tiene un formato para la solicitud de fotocopias el cual es firmado por el jefe de la dependencia. El consumo ha venido en disminución durante el año 2015, cumpliendo con lo establecido en la Circular 12 de 2011.

SERVICIO PÚBLICO DE AGUA Y ENERGÍA (numeral 4 Circular 12 de 2011). Se revisaron los balances y facturas que se llevan en cuanto al consumo de este servicio; se tienen mecanismos de control como son los sistemas ahorradores hidrosanitarios y lumínicos, se hacen capacitaciones invitando al ahorro de estos servicios. Sin embargo, se evidencia que en el año 2015 han venido en aumento; lo anterior debido a la población flotante que ingresa a la sede de la alcaldía. En términos generales el consumo se mantuvo estable.

SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA (numeral 5 Circular 12 de 2011). Se cumple con lo establecido en este numeral, pues de ninguno de los teléfonos de la alcaldía, se pueden hacer llamadas a nivel nacional, internacional o a telefonía celular, a excepción de la línea 7690065 de la cual se hacen llamadas a celular para uso de la alcaldesa. Eventualmente la alcaldesa autoriza llamadas de ese número para labores propias de la alcaldía. Revisado el consumo, este no excede lo establecido en la Circular 12 de 2011. Se tiene un temporizador de ocho minutos para las llamadas locales, cumpliendo con lo establecido en la Circular 12 de 2011.

SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR (numeral 6 Circular 12 de 2011). No se tiene planes ni servicio de telefonía celular. A excepción de la línea 7690065 de la cual se hacen llamadas a celular para uso de la alcaldesa. El consumo de dicha línea no excede lo establecido en la Circular 12 de 2011 cumpliendo con la misma.

II. RIESGOS ASOCIADOS.

Revisada la matriz del Proceso GAR, se observa que se contempla el evento de riesgo número 10 "Fugas de agua" relativos al uso y control eficiente, eficaz y efectivo del servicio de agua y asociado al tema de austeridad en el gasto público.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710092083

Fecha: 23-02-2016



III. PLAN DE MEJORAMIENTO:

Revisado el aplicativo de Gestión para la mejora del Sistema Integrado de Gestión, se evidenció el Plan de Mejoramiento 344, el cual tiene cuatro acciones de mejora, las cuales se encuentran cumplidas al 100%, por lo cual se cierra este plan.

IV. RECOMENDACIONES:


Continuar con las campañas y sensibilizaciones para el ahorro en el consumo de servicios públicos de agua, energía y telefonía fija.

Dar estricto cumplimiento a los instructivos y procedimientos que se crearon para el uso de la telefonía fija celular, para que se mantenga el control sobre estos servicios.

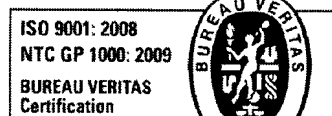
Dar estricto cumplimiento a los instructivos y la normatividad sobre política CERO PAPEL y mantener el balance en el consumo de fotocopiado.

Cordialmente,


LILIANA MARÍA ACUÑA NOGUERA

Proyectó: Heliodoro Manrique Manrique 
Revisó: Liliana María Acuña Noguera
Visto Bueno: Liliana María Acuña Noguera

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



Y: CO236307 / N: CP0204

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

